

20 de mayo de 2019

Ordena CEE iniciar destrucción de documentación electoral 2018

Luego de quedar firmes los resultados de los procesos electorales y la Consulta Popular, celebrados en 2018, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral ordenó iniciar la destrucción de la documentación utilizada en éstos, a través de procedimientos que permitan su reciclaje.

En Sesión Extraordinaria, este 20 de mayo, el organismo aprobó iniciar la destrucción de la documentación electoral y de la Consulta, utilizada en las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, y en la extraordinaria de Monterrey, del año pasado.

Conforme a la Ley Electoral, la Comisión y las Comisiones Municipales Electorales deben conservar todos los paquetes electorales de las elecciones mencionadas, que incluyen boletas utilizadas y sobrantes de la jornada electoral, hasta que concluya el procedimiento contencioso electoral.

La CEE consideró oportuno proceder a la destrucción de la documentación electoral y de la Consulta Popular utilizada en la elección ordinaria y extraordinaria del 2018, porque lo contencioso ha concluido y los resultados obtenidos en dichos procesos han quedado firmes.

La papelería a destruir, consta de votos válidos y nulos, boletas sobrantes e inutilizadas, actas y papeles sobrantes de la consulta popular, actas y recibos utilizados en las Mesas Directivas de Casilla, en la jornada electoral, tanto de la elección ordinaria como de la extraordinaria de Monterrey.

Asimismo, el órgano electoral avaló lineamientos para llevar a cabo la destrucción de dicha documentación, en los que destaca que ésta debe realizarse bajo estricta supervisión y mediante procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje.

Entre otras acciones, los lineamientos aprobados establecen que el personal de la Comisión designado, deberá contactar a las empresas con capacidad para destruir la documentación bajo procedimientos no contaminantes, procurando que suministren el material de empaque de la documentación, absorban los costos del traslado de la bodega electoral al lugar donde se efectuará la destrucción y proporcionen algún beneficio económico por el reciclamiento del papel.

También, seleccionar a la empresa o institución mediante el procedimiento administrativo que considere la normatividad vigente respectiva.

Además, elaborar un calendario de actividades relativas a preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral.

Y convocar antes de la destrucción de la papelería, a quienes fungieron como consejeros electorales, a representantes de partidos y candidatos independientes.

En caso de que se obtuvieran recursos por el reciclamiento de papel, el personal de la CEE asignado, deberá informar del hecho a las instancias administrativas correspondientes.

Integrantes órganos directivos del PRI

En la misma Sesión, el organismo aprobó el cumplimiento del procedimiento interno para la elección de los integrantes del Comité Directivo Estatal (CDE) del PRI en NL.

Y reconoció el carácter de Pedro Pablo Treviño Villarreal y Lorena de la Garza Venecia, como titulares de la Presidencia y Secretaría General, respectivamente, del CDE, para efectos de su registro ante la CEE.

